

Rad No.: 25-240-148066

Barranquilla, 29/09/2025

Señor(a)
LUZ MARÍA MARTINEZ MARTINEZ
Calle 7A No. 19D – 86
Valledupar – Cesar.

Contrato: 6202582 67494169- 67494138

Asunto: Revisión de Estrato.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas de atención al usuario el día 18 de septiembre de 2025, radicada bajo el No. 25-003522, le informamos que, GASCARIBE S.A. E.S.P., se encuentra facturando el servicio de gas natural de los inmuebles ubicados en la Calle 7A No. 19D – 86 (Contrato 6202582), Calle 7A No. 19D – 86 Apartamento 101 (Contrato 67494138) y Calle 7A No. 19D – 86 Apartamento 102 (Contrato 67494169) de Valledupar – Cesar en estrato dos (2), de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2216 del 31 de julio del 2025.

La citada resolución, fue notificada a GASCARIBE S.A. E.S.P., el día 02 de septiembre de 2025, por parte de la Secretaría de Planeación Municipal y Distrital, por lo que la empresa, aplicó el cambio de estrato, el cual, se vio reflejado a partir de la factura de septiembre de 2025, atendiendo los pronunciamientos emitidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y a la luz de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 505 de 1999, los cuales indican que la empresa deberá realizar los cambios de estratos a partir de la facturación siguiente **a la notificación del acto administrativo**, y para ello no se tuvo en cuenta el término de los cinco (5) meses establecidos en la ley 142 de 1994.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS012/73
231593063